



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1840

BUENOS AIRES,

24 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001016-15-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RAYSAN S.A., solicita las cancelaciones de los Certificados N°: PM-1276-30 ADHESIVO A BASE DE SALES SÓDICAS Y CÁLCICAS DEL COPOLÍMERO DE METILVINILETER Y ANHÍDRIDO DEL ÁCIDO MALÉICO marca CARREFOUR CREMA Y/O POLVO ADHESIVO y PM-1276-25 LIMPIADORES PARA DENTADURAS POSTIZAS marca DENTIFIX / DR FIX / SEGURDENT / FARMACITY / BUCAL FIX / GREEN FIX, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1840

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los certificados N°: PM-1276-30 ADHESIVO A BASE DE SALES SÓDICAS Y CÁLCICAS DEL COPOLÍMERO DE METILVINILETER Y ANHÍDRIDO DEL ÁCIDO MALÉICO marca CARREFOUR CREMA Y/O POLVO ADHESIVO y PM-1276-25 LIMPIADORES PARA DENTADURAS POSTIZAS marca DENTIFIX / DR FIX / SEGURDENT / FARMACITY / BUCAL FIX / GREEN FIX, propiedad de la firma RAYSAN S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001016-15-3

DISPOSICIÓN N°

ys

1840

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.